

CAMARA DE APELACION

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "CREMONA Marcelo Omar s/ Notariado" (Cuij nro. 21-27318782-8) tramitados por ante la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción (Santa Fe) , se ha ordenado notificar al sumariado CPN Marcelo Omar Cremona Titular del Registro Notarial nro. 122 con asiento en Las Toscas, Departamento General Obligado, Santa Fe los siguientes decretos: "Santa Fe, Por recibido. Hágase saber a las partes que el Tribunal de Superintendencia del Colegio de Escribanos se integra con los Dres. Sodero, Fabiano y Depetris. Asimismo se solicita denunciar correo electrónico a fin de las notificaciones de la presente causa. Notifíquese. Fdo. Dr. Sodero (Presidente) Dra. Díaz (Secretaria) Santa Fe, 19 de octubre de 2023. Atento que la ley 6898 dispone que el código de Procedimientos Civiles de la Provincia se aplicará subsidiariamente en lo no especialmente reglamentado en esta ley y los casos en que el art. 73 del CPCC de la Provincia de Santa Fe (fs. 83) permite la publicación de edictos y conforme constancias de autos (fs. 99 a 107) cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe al Escribano Marcelo Cremona quien deberá comparecer a estos autos por el término y bajo apercibimientos de ley..." Fdo. Dr. Fabiano (Vocal) Dra- Díaz (Secretaria)). Santa Fe, 24 de Octubre de 2023.

Dra. Ileana Andrea Díaz, Secretaria de Presidencia Cámara De Apelación Civil y Comercial de la 1era. Circunscripción (Santa Fe)

S/C 41071 Oct. 25 Oct. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados: CAFARO MARIA CRISTINA c/ASCHEMACHER VICTOR DANIEL CONSTANTINO s/Divorcio, CUIJ N° 21-10753609-1, se ha resuelto: "Santa Fe, 02 de Mayo de 2023. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite, la Dra. Mariana Herz (art. 543 CPCC). Notifíquese. Fd/o. Dr. Carlos Manuel Molinari, Secretario. Dra. Mariana Herz, Juez". Otro decreto: "SANTA FE, 02 de Mayo de 2023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. De la petición de divorcio formulada por María Cristina Cafaro hágase saber a Víctor Daniel Constantino Aschemacher. De la propuesta reguladora, córrase traslado al demandado por el plazo de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Reponga sellado de demanda en forma y acompañe foja cero. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Carlos Manuel Molinari, Secretario. Dra. Mariana Herz, Juez". Otro decreto: "Santa Fe, 07 de Julio de 2023 Agréguese. Pasen autos a resolución del divorcio, previa reposición del sellado de demanda en forma. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Carlos Manuel Molinari, Secretario. Dra. Mariana Herz, Juez". Otro decreto: "Santa Fe, 31 de Julio de 2023 Agréguese. Téngase presente. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Carlos Manuel Molinari, Secretario. Dra. Mariana Herz, Juez". Otro decreto: "Santa Fe, 03 de Agosto de 2023 Advertido en este estado que el domicilio del demandado denunciado en el escrito de demanda (fs. 1) es el mismo domicilio denunciado por la actora en autos, a los efectos de evitar futuros planteos de nulidad, previo a todo, líbrese oficio a la Cámara Nacional Electoral a los fines que informe el último domicilio del Sr. Víctor Daniel Constantino Aschemacher. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Manuel Molinari, Secretario. Dra. Mariana Herz, Juez. Otro decreto: "Santa Fe, 31 de Agosto de 2023. Téngase presente. Hágase saber a la Dra. Grosso que todos los profesionales del derecho pueden enviar por correo electrónico el oficio a la Cámara Nacional Electoral. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Manuel Molinari, Secretario. Dra. Mariana Herz, Juez. Otro decreto: "Santa Fe, 22 de Septiembre de 2023. Agréguese. Téngase presente. Previo, notifique mediante edictos que se publicarán en el boletín oficial y hall de este Tribunal. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Manuel Molinari, Secretario. Dra. Mariana Herz, Juez. Santa Fe, 11 de Octubre de 2023.

\$ 45 509216 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: DONAMARIJA ROSANA LADI s/Solicitud de Propia Quiebra (CIUJ N° 21-02040704-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Octubre del 2023.- 1) Para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de Octubre de 2023; 2) Fijar el día 29 de Noviembre de 2023 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado como nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. 3) Fijar el día 22 de Febrero de 2024, como para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el 23 de Marzo de 2024 para la presentación del Informe General. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 509076 Oct. 25 Oct. 31

Por así estar dispuesto en los autos: TOMEI, ANIBAL RUBÉN s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02042326-6)" el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. José Ignacio Lizasoain ha ordenado lo siguiente: Santa Fe,

11 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Aníbal Rubén Tomei, apellido materno Soler, argentino, D.N.I. N° 16.178.342, CUIL Nro 20-16178342-1, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Moreno 2518, y legal en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, Depto "B", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11/10/23 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará UN AÑO contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 06/12/23, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 22/12/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 22/02/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/04/24 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.

16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. José Ignacio Lizasoain: Juez a cargo. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Esteban Qüesta Rivas cuyo domicilio legal es calle Francia 1978 de esta ciudad de Santa Fe y su domicilio electrónico equesta@cpn.org.ar. Dr. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 509089 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Jueza de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MELCHIORI, MARIA ALEJANDRA s/Quiebra (Expte. N° 21-02042402-5) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de octubre de 2023. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MARIA ALEJANDRA MELCHIORI, DNI 26.038.464, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Segundo Pasaje sin nombre Nro. 9254 de Santa Fe y legal en calle 12 de Infantería 970 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de octubre de 2023 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 11 de diciembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de Febrero 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 03 de abril de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, de 2023. Secretaria. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 509077 Oct. 25 Oct. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kigelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SANCHEZ, AYRTON GASPAR s/Quiebra, CUIJ: 21-02042356-8, en fecha de Octubre de 2023 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ayrton Gaspar Sánchez, DNI N° 38.376.646, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Callejón El Sable Nro. 2503 y con domicilio ad litem constituido en Hipólito Irigoyen 2423, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 15 de Diciembre de 2023 inclusive. Secretaría, 12 de Octubre de 2023. María Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 509078 Oct. 25 Oct. 31

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: BENITEZ, VÍCTOR EMANUEL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02030264-7), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Romero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la CPN María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 635.116,06 y los del Dr. Nicolás Andrés Casazza (apoderado fallido), en la suma de \$ 271 .292,59. A continuación se transcribe el decreto que así lo dispone: "Santa Fe, 10 de Octubre de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 10295 y 10296: Agréguese y téngase presente. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dra. Sandra S. Romero. Secretaria. Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.). Santa Fe, 11 de Octubre de 2023. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 509053 Oct. 25 Oct. 26

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: ASOC. MUT. PNAL. JCO. BCOS. OF. NAC. c/DUETE, CLAUDIA ESTEFANÍA s/Cobro de pesos, CUIJ 211-02033353- 4, se ha ordenado notificar los decretos del juicio de apremio iniciado el 06/06/2022, contra la señora Duete Claudia Estefanía, DNI 35.748.565, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en hall de tribunales, se citan los decretos que así lo ordenan II "Santa Fe, 05 de Abril de 2023. Agréguese y téngase presente. Publíquense edictos como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario) Dr. Lucio Palacios (Juez c/c) II "Santa Fe, 21 de Junio de 2022. Por cumplimentado lo requerido. Agréguese oblea acompañada. Puestos a despacho en el día de la fecha, y con los autos a la vista requeridos, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Por promovido juicio de apremio de conformidad con el art. 507 del C.P.C.y C., contra Claudia Estefanía Duete por la suma de \$235.715,10 a quien se cita de remate con prevención de que si no oponen excepción legítima en el término de tres días se llevará adelante la ejecución. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

\$ 70 509039 Oct. 25 Oct. 27

En los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/LEME FRANCISCO FABIÁN y Otro s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ N° 21-16255303-5, que tramitan por ante el Juzgado de Ejecución de Circuito Sec. 1, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, la Dra. María José Haquín de Berón -Jueza- y Dra. Laura Maydana -Secretaria-, el 11/07/23 se ha dispuesto citar a los deudores Francisco Fabián Leme, DNI N° 25.369.845 y Marcela Verónica Pedrozo DNI N° 30.100.552 y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas, u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia desde su fecha. Notifíquese por cédula. Fdo.: Laura Maydana -Secretaria - Dra. María José Haquín de Berón - Juez. Santa Fe,

S/C 509095 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, con sede en la ciudad de Santa Fe, Santa Fe, en autos: VITTORI, MARIANA c/REPETTI, JORGE ALBERTO s/Usucapión (CUIJ 21-01998628-1) se ha resuelto notificar a los herederos de Lilián Mabel Sánchez —Heredera del demandado Jorge Alberto Repetti - lo siguiente: "Santa Fe, 30 de noviembre de 2022 ... Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía de los herederos de Lilián Mabel Sánchez —Heredera del demandado Jorge Alberto Repetti. A los fines de la notificación, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez a/c.

\$ 40 509112 Oct. 25 Oct. 27

En los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/ESQUIVEL JORGE ALBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ N° 21-16251660-1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil Circuito de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado citar por edictos a Jorge Alberto Esquivel (DNI 24.995.402) y Valeria Alejandra Pain (DNI 26.152.044), terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad. Para mayor recaudo se transcribe: "Santa Fe, 13 de Junio de 2023. Agréguese las cédulas acompañadas. En los términos del art. 511 del CPCC cítese por edictos a los demandados (y terceros adquirentes si los hubiere) a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco (5) días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Los edictos se publicarán cinco (5) veces en cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras -Secretaria- y Dra. María José Haquín de Berón - Jueza. Santa Fe, 11 de Julio de 2023.

S/C 509094 Oct. 25 Oct. 31

En los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/AQUINO SERGIO DANIEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ N° 21-16255340-9, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar a los deudores Aquino Sergio Daniel DNI N° 24.194.842- y Fernández Romina Feliciano, DNI N° 30.788.069- y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrados provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas, u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. Notifíquese en el domicilio denunciado y en el constituido en la escritura de hipoteca. Notifíquese por cédula en el domicilio real. "Santa Fe, 06 de Diciembre de 2022. Téngase por evacuados los informes prescriptos por el art. 510 del CPCC. Cítese por edictos (art. 511 del CPCC) -los que se publicarán por el plazo y en las condiciones previstas por el art. 67 del código de rito-, al deudor, terceros adquirentes -si los hubiera-, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de 5 días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia desde su fecha. Notifíquese por cédula. En relación a los oficios acompañados deberá realizarlos en el formato establecido por el Registro General y se suscribirán. Notifíquese. Gabriela B. Abalos, Prosecretaria.

S/C 509091 Oct. 25 Oct. 31

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: VELAZQUEZ LOPEZ, RAMON ALEJANDRO s/Quiebras, CUIJ: 21-26185657-0, que tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Susana Carolina Carletti, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la conclusión de la quiebra por pago total y el cese de las funciones de la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo 12 de Octubre de 2023. RESUELVO: I- Declarar concluida la quiebra del Sr. Ramón Alejandro Velazquez López por pago total, ordenando el levantamiento de la totalidad de las cautelares, oficiándose a sus efectos. II- Firme la presente y notificado el beneficiario, ordenar el reintegro al Sr. Ramón Alejandro Velazquez López de las sumas que se encuentren depositadas en la cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, en concepto de remanente, debiendo materializarse por Secretaría la transferencia electrónica de los fondos, de acuerdo a la normativa vigente, a cuenta que deberá denunciar en autos, debiendo denunciar condición fiscal y acompañar informe de saldo bancario actualizado. III- Habiendo cesado el fuero de atracción, para el caso que se hubieran remitido actuaciones referidas al Sr. Ramón Alejandro Velazquez López, remítanse las mismas a su origen, estando a cargo de la fallida y de la Sindicatura el control de los mismos. IV- Fecho, publíquese edictos por un día haciendo saber la conclusión de la quiebra por pago total y el cese de las funciones de la Sindicatura. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Fdo: Dra. Susana Carolina Carletti - Secretaria - Dra. Laura María Alessio - Jueza. San Justo, 19 de Octubre de dos mil veintitrés. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

S/C 509181 Oct. 25

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: AGÜERO VALERIA ELVIRA s/Quiebras (CUIJ 21-26190408-7) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Valeria Elvira Agüero D.N.I. N° 27.954.690 con domicilio real en calle Juan Milesi N° 1852 de la ciudad de San Justo y a los efectos legales en Francisco Angeloni N° 2785, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del

artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 27 de Noviembre de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio— Jueza; Dra. Susana C. Carletti - Secretaria. Secretaría, 18 de Octubre de 2023.

S/C 509149 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BUGNON, JONATAN MARCIAL s/Quiebras; CUIJ N° 21-26169743-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado los honorarios del Síndico actuante, en la suma de \$ 549.381,28, y los del apoderado del fallido en la suma de \$ 254.734,84; habiéndose dispuesto hacer saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes y la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL; según el decreto (parte pertinente), que sigue: San Javier, 22 de Agosto de 2023. Con los autos requeridos a la vista y proveyendo escrito cargo N° 3621/23 (fs. 220)... I) De manifiesto, el Proyecto de Distribución reformulado que acompaña, por el término de ley. II) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Suscríbanse por secretaría los edictos acompañados y publíquense en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (Art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ), si correspondiere. Notifíquese por cédula al apoderado del fallido, como interesa. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María Alessio, Jueza a/c.; Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria. San Javier (Santa Fe), 11 de octubre de 2023. Dr. Diego Escudero, secretario subrogante.

S/C 509048 Oct. 25 Oct. 31

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, sito en Avda. Pte. Perón 2.115 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos ARIÑO, SANDRA LORENA c/DIEZ, ALEJANDRO TEODORO y otros s/Juicios sumarios; CUIJ N° 2122656515-6, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Laguna Paiva, 8 de junio de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda de división de condominio del inmueble descrito ut supra mediante venta en pública subasta, por medio de un martillero a sortear de la lista respectiva. 2. Imponer las costas a los demandados. 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se determine el valor del bien a dividir. Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dra. Carolina G. Gómez, Secretaria; Dr. Adrián De Orellana, Juez. Queda 1) Alejandro Teodoro Diez (o Teodoro Alejandro Diez) DNI N° 2.374.807; 2) Amabila Schmidt (o Amabila Schmidt de Diez), DNI N° 6.090.446; y 3) Eduardo Elvio Diez, DNI N° 6.219.853, y/o sus Herederos y/o contra quien corresponda, notificados de la resolución que antecede. Laguna Paiva, 12 de octubre de 2023. Carolina Guadalupe Gómez, secretaria.

\$ 135 509102 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados VAN EEK, MARGARITA GUILLERMINA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26189142-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Margarita Guillermina Van Eek, Doc. DNI N° 4.457.979, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Juzgado. San Justo, 19 de Septiembre de 2022. Dr. Leandro Buzzani, Secretario; Dra. Laura M. Alessio Jueza. San Justo, 24 de octubre de 2023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de distrito Civil, Comercial y Laboral San Justo en autos caratulados BRASIL CARLOS ARIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26189856-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Brasil Carlos Ariel DNI N° 29.923.391 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. San Justo, junio 2023. Fdo.: Susana C. Carletti, Secretaria; Laura María Alessio, Jueza. 24 de octubre de 2023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: DEL VECCHIO, ANTONIO ERASMO s/Sucesorio; CUIJ Nº: 21-02020894-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Erasmo Del Vecchio - D.N.I. Nº 6.226.298, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: URQUIOLA RAMONA MARCIALA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02039322-7, año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Urquiola Ramona Marciala, DNI Nº 03.007.325; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gatti. Santa Fe, mayo de 2023.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados: TUR, CARLOS MARIANO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº: 21-02041584-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Tur Carlos Mariano, D.N.I. Nº: 6.235.055, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados SAUCEDO, JORGELINA s/Sucesorio (OPS); CUIJ Nº 21-02029475-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. Saucedo, Jorgelina, Argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. Nº F4.506.781, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicaran a su efectos por el leonino de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti (Secretaria), Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza).

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: MIÑO, VILMA RAMONA s/Sucesorio, MIÑO, VILMA RAMONA s/Sucesorio y su acumulado: MIÑO, VILMA RAMONA s/Sucesorio; (CUIJ Nº: 21-02035072-2); CUIJ Nº: 21-25133046-5, año 2022), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vilma Ramona Miño, DNI Nº 6.030.568, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Octubre de 2.023.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GOMEZ PATRICIO RAÚL s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-02041242-6 año 2023, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la Novena nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Patricio Raúl Gómez, DNI Nº 29.220.487, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, septiembre de 2023. Fdo. Dra. Sánchez, secretaria.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 20 de San Javier. Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ARGÜELLO CECILIO RUBÉN s/Declaratoria de herederos; 21-26170779-6 Año 2023, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Argüello Cecilio Rubén, DNI Nº 6.306.170, para cite comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. San Javier, 17 de octubre de 2023. Firma: Dr. Diego Escudero, Secretario subrogante.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: LOPEZ, ROGELIO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02042416-5, año 2023), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rogelio López, DNI Nº 6.331.566, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Santa Fe, Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados FIERRO, JOSÉ MARTIN s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02042162-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don José Martín Fierro, D.N.I. M. Nº 6.260.192, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaría). Santa Fe, octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad; en estos autos caratulados: QUIÑONES, ORLANDO FRANCISCO s/Sucesorio; 21-02041165-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Orlando Francisco Quiñones - DNI Nº 6.305.411, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe., la Oficina de Procesos Sucesorios, Dra. Verónica Gisela Tolosa, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Doña María Laura Josefa Morín Berraz, argentina, LC Nº 0.595.953, nacida en la localidad de Gálvez el 26 de noviembre de 2014 y fallecida en San Justo el 28 de octubre de 1994, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MORIN BERRAZ, MARÍA LAURA JOSEFA s/Declaratoria de herederos; C.U.I.J. Nº 21-02020799-7 en trámite por ante este mismo juzgado. Santa Fe, octubre de 2023. Firmado: Dra. Verónica G. Tolosa (Secretaria).

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "BURALLI MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio - Expte. CUIJ Nº 21-02041278-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA DEL CARMEN BURALLI, D.N.I. Nº 5.597.918, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL - Fdo. Dr. Gabriel Abad: Juez. Santa Fe, Octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados “PEREZ, HERMELINDA S/SUCESORIO” (CUIJ N° 21-02041820-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante HERMELINDA PÉREZ, DNI 01.445.516, fallecida en fecha 26 de JULIO de 2023 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo las apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibirá en el Hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.- Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (JUEZ A/C).

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de DOLORES ROSA GONZALEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio: “VEGA, REMIGIO S/ SUCESORIO” – Cuij 21-26323093-8 de trámite por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 24 de Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: “DEFERRARI, María Luisa s/ Declaratoria de Herederos”. CUIJ Nro. 21-02040867-4; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Luisa DEFERRARI, DNI Nro.F5.862.505, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin, juez a/c.-

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: “COY, RICARDO ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS”. CUIJ: 21-02040748-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Alberto COY, D.N.I. 14.337.212, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado. Dr. Gabriel Abad, Juez A/C”.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados “CICONI, GLORIA MARIA S/ SUCESIONES-INSC.TARDÍAS-SUMARIAS - VOLUNTARIAS” CUIJ 21-02041495-9, se cita a todos los herederos, acreedores, y legatarios de CICONI, GLORIA MARIA, D.N.I.F.1.726.837, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del Término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Octubre 2023. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: “DURAN, DELIA SUSANA S/ SUCESORIO – Cuij 21-02041582-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DELIA SUSANA DURAN D.N.I. nº F5.000.899, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. Claudia Sánchez . Secretaria. – Dra. Ana R. Álvarez. Juez.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "Mirabet Elsa Josefina s/ Declaratoria de Herederos". (CUIJ 21-02041522-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Mirabet Elsa Josefina, D.N.I Nº 02.080.791, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. José Ignacio Lizasoain-Juez a/c.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "DONATUCCI, PEDRO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02038693-9 Año 2023 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DONATUCCI PEDRO, DNI 6.207.266 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. GABRIEL ABAD, Juez.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación) de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "DONATUCCI, PEDRO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02038693-9 Año 2023 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ESPINOSA JUANA, DNI 6.102.174 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. GABRIEL ABAD, Juez.

\$ 45 Oct. 25

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados "BADARIOTTI, ONELLA RITA S/ SUCESORIO" EXPTE. CUIJ Nº 21-26266174-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BADARIOTTI, ONELLA RITA D.N.I. Nº 2.408.487, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).

\$ 45 Oct. 25

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 11 Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, en autos FREGA NOEMI LIDIA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26266413-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante NOEMI LIDIA FREGA , argentina, Titular del D.N.I. F6.185.569, CUIT/CUIL 27-06185569-1, de apellido materno Ferrero, de estado civil soltera, nacida el 28-11-1950 y fallecida en Santa Fe el 17 de Septiembre de 2023, con último domicilio en calle Rivadavia Nº 1375 de Sastre, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo DR. JULIAN D. TAILLEUR (Secretario) DR. DANIEL MARCELO ZOSO (Juez)-

\$ 45 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados "GALLINGER, RONALDO Y OTROS S/SUCESORIO" CIUJ N° 21-26265931-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña HEIT, CELIA DOLORES D.N.I. N° 4.270.856, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).

\$ 45 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados "GALLINGER, RONALDO Y OTROS S/SUCESORIO" CIUJ N° 21-26265931-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GALLINGER, RONALDO D.N.I. N° 6.288.739, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).

\$ 45 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados "FAVARO, SUSANA MARIA S/SUCESORIO" CIUJ N° 21-26265930-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FAVARO, SUSANA MARIA D.N.I. N° 11.626.461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287).

\$ 45 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Brambila Cipriana, Doc. Identidad N° 6.332.899, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: BRAMBILA CIPRIANA s/Sucesorio; CIUJ N° 21-26262448-7, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 Civil, Comercial y Laboral de San Jorge. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos FUNES LILIANA MARGARITA Y CRAVERO CARLOS ALBERTO RAMON s/Sucesorio; (21-26266393-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Liliana Margarita Funes, DNI N° 10.062.743, y Carlos Alberto Ramón Cravero, DNI N° 6.308.851, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos BONILLO MERCEDES s/Sucesorio; CIUJ N° 21-26265443-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Bonillo Mercedes DNI N° 6.318.383 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Julián D. Tailleux. Secretario.

\$ 45 Oct. 25

SAN CRISTÓBAL

El Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito Nº10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. CECILIA V. TOVAR, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ENRIQUE RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. Nº21-26140610-9), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos; del Sr. FERNANDEZ, ENRIQUE RUBEN, D.N.I. N.º M6.301.419, fallecido el 05/05/2020 en la ciudad de Rafaela, con último domicilio en calle San Lorenzo Nº1313, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. - SAN CRISTOBAL, OCTUBRE DE 2023.- Fdo.: Dra. CECILIA V. TOVAR, Secretaria. Dr. Matías R. Colón, Juez a/c.-

\$ 45 Oct. 25

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don Bertolín, Américo José, LE Nº 6.273.180, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "BERTOLÍN, AMÉRICO JOSÉ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-26140623-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 2340 2 párrafo CCy C y art. 592 C.P.C. y C.)

\$ 45 Oct. 25

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral- Primera Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedra, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Valentín Antonio Roald Ferrero, DNI Nº 6.302.720, en autos FERRERO VALENTIN ANTONIO ROALD s s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25277945-8, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Con.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 20 de octubre de 2021. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Oct. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 5 en lo Laboral Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Lucas Marin se ha dispuesto citar por edictos a los herederos y/o sucesores del Sr. ANIBAL, DOMINGO GIECCO, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho corresponda, con las Formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley en

los autos Exp. N° 21-16383877-7 CORRADO MAURICIO ALCIDES c/GIECCO ANIBAL DOMINGO Y OTROS s/Cobro De Pesos Laboral; A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter LABORAL por lo que se encuentra EXENTO DE ABONAR cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (ART. 19 LEY 7945). Rafaela,10/10/2023.Julia Eguiazu, prosecretaria.

\$/C 509180 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: BEDINI, MARIELA SOMA s/Sucesorio - CUIJ 21-24205107-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BEDINI, MARIELA SOMA, DNI N° 17.472.196, con ultimo domicilio en calle Dr. Mario Baliño N° 965 de la ciudad de Rafaela, Provincia, de Santa Fe, fallecida en fecha 05/06/2023, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. FDO: NATALIA CARINELLI (ABOGADA - SECRETARIA) - DUILIO M. FRANCISCO RAIL JUEZ). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4TA Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "HERBEL JUAN LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24204901-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. JUAN LUIS HERBEL, DNI N° 5.936.890 fallecido el día 30/03/2015 en la ciudad de Rafaela, con último domicilio en calle Vecinalista N° 346 de Rafaela, Santa Fe y de la Sra. CLELIA EDIT TOURON, DNI N° 4.421.280, fallecida el día 03/05/2021 en la ciudad de Rafaela, con último domicilio en calle Ana María Baroni N° 346 de Rafaela, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.). - FIRMADO: AGOSTINA SILVESTRE ABOGADA - SECRETARIA - GUILLERMO A. VALES ABOGADO - JUEZ

\$ 45 Oct. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Circuito N° 4 - Reconquista (Sta. Fe), se notifica al demandado, Sr. Jorge Alberto VALLEJOS, DNI N° 24.239.224, de la resolución dictada en autos: CALANDRA, CARLOS SILVERIO c/VALLEJOS, JORGE ALBERTO s/Demanda Ejecutiva; CUIJ 21-25027144-9, - que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4 - Reconquista (Sta. Fe), que seguidamente se transcribe: Reconquista, 30 de junio de 2023. ANTECEDENTES:...ARGUMENTOS:...RESUELVO: 1) Mandar se lleve adelante la ejecución contra Jorge Alberto Vallejos, DNI N° 24.239.224, con domicilio desconocido (Notificación por Edictos), por la suma de pesos Trescientos Cuarenta y Tres mil Doscientos Diecinueve con 41/100 (\$ 343.219,41), con más los intereses que se calcularán conforme se ha fijado en los Argumentos. 2) Costas a cargo de la parte demandada. 3) Practique liquidación conforme los argumentos. Al respecto se hace saber al profesional que deberá informar al momento de practicar la liquidación, el portal al que accedió a tales fines. De esta manera se evita que el juzgado imprima información que se encuentra disponible en el citado portal, a cuya información se accede fácilmente. 4) Los honorarios profesionales se regularán practicada que sea la liquidación que proporcionará la base regulatoria y acompañada que fuera la constancia de la situación fiscal del abogado interviniente. 5) Notifíquese por Secretaría mediante cédula electrónica al profesional. 30 de junio de 2023 Notifíquese (art. 67 del CPCyC). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. FDO: María Cecilia Belfiori, Jueza; Marino Celli, Secretario. Reconquista,06 de octubre 2023.

\$ 45 509193 Oct. 25 Oct. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la Ciudad de Reconquista, se cita y emplaza a los demandados Señores Eliseo Aguirre y/o sus sucesores y/o herederos y/o Juana Luna, Eduardo Ceferino Aguirre, Eliseo Aguirre, Mario Domingo Aguirre, Elida Rufina Aguirre, Esmeralda Manuel Aguirre y/o Propietario y/o Legatario y/o Q.R.J.R., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: ELY HECTOR RAUL c/AGUIRRE ELISEO y/o HEREDEROS Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-25030749-4. Reconquista, 25 de septiembre de 2023.Dr. Alexis Marega, prosecretario.

\$ 100 509278 Oct. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: VISCONTI, VIOLETA VIRGINIA s/Quiebra - CUIJ 21-25023586-8, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final reformulados. La providencia que dispone esta publicación expresa: RECONQUISTA, 22 de Agosto de 2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabián Lorenzini (Juez a/c) - Dra. Paola Milazzo (Secretaria Subrogante). Santa Fe, 06 Septiembre de 2023.

S/C 509270 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista; se hace saber que en los autos caratulados: MORAN ORRABALIS, ROCÍO MARÍA ITATÍ s/Pedido De Quiebra, CUIJ 21-25026580-5, se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 01 de Septiembre de 2023 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo normado en el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Paola MILAZZO, Secretaria. (Juez a/c). Reconquista, de 2023.05 de septiembre de 2023.

S/C 509269 Oct. 25 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los Sres. ZANEL ENRIQUE ALEJANDRO DNI 6338499 Y MAREGA TERESITA ESTHER DNI 4102718 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "ZANEL ENRIQUE ALEJANDRO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25030180-1 -Firmado: DRA.PAOLA C. MILAZZO- Dr. jose m. zarza.- secretaria Juez .- Reconquista, 24 de octubre de 2023.-

\$ 45 Oct. 25